

## PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Ayuntamientos de la provincia.....	36 pts. año.
Particulares y colectividades.....	40 " "
Número suelto, dentro de su año.....	0,50 ptas.
" " de años anteriores.....	0,75 "

*Se suscribe en la Intervención de la Diputación*

La correspondencia oficial de los Ayuntamientos debe dirigirse al señor Gobernador civil.



## PRECIOS DE ANUNCIOS

De prendadas.....	0,75 pts. línea.
Subastas, vacantes, etc., de interés directo para los Ayuntamientos ..	1,00 " "
Providencias judiciales y cualesquier otras clases de anuncios particulares.....	1,25 " "

EL PAGO ADELANTADO Y EN SANTANDER

# BOLETIN OFICIAL

## PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

### Sección de Administración Provincial

#### GOBIERNO CIVIL DE SANTANDER

CIRCULAR NUMERO 70

#### JUNTA PROVINCIAL DEL SUBSIDIO PRO COMBATIENTE

En los artículos de consumo gravados con el 10 por 100 de recargo destinado al Subsidio Pro Combatientes, tales como dulces, mermeladas, turrones, etc., se viene haciendo efectivo aquél únicamente cuando son servidos en confiterías, cafés, bares, etc., mientras que los mismos artículos se venden en comercios de ultramarinos y comestibles sin dicho recargo, con lo que se establece una diferencia que, en justicia, debe desaparecer.

Para evitarlo, todos los comerciantes que, aun cuando sea circunstancialmente, se dediquen a la venta de esos artículos, tendrán la obligación de proveerse de tickets del Subsidio y entregarlos a los compradores para cobrar el 10 por 100 sobre las ventas que efectúen con sujeción a las normas establecidas.

Lo mismo ha de entenderse por lo que se refiere a la venta directa al consumidor de vinos, vinos generosos, licores, etc., en tiendas y almacenes.

Lo que han de tener muy en cuenta las Juntas municipales del Subsidio Pro Combatientes en toda la provincia y vigilar el cumplimiento estricto de estas normas que, de no ser llevadas a cabo, me obligarán a imponer las sanciones correspondientes.

Santander, 15 de Diciembre de 1937. 850

#### II AÑO TRIUNFAL

EL GOBERNADOR CIVIL

*Agustín Zancajo Osorio*

CIRCULAR NUMERO 71

Para organizar debidamente en la provincia el suministro de harinas, dadas las dificultades existentes con toda clase de transportes, se dispone:

1.º Todos los panaderos y almacenistas de harinas para panificación, enviarán a la Junta Provincial de Abas-

tos, Hernán-Cortés, 2, antes del día 20 del corriente, declaración jurada de la cantidad media mensual de harina adquirida en otras provincias y de la cantidad que actualmente posean en sus establecimientos.

2.º Quienes no presentaren la declaración jurada referida, no podrán importar harina en lo sucesivo.

3.º Dentro de los cinco últimos días de cada mes, los importadores de harina de esta provincia remitirán a la Junta de Abastos referida una nota comprensiva de los siguientes extremos: Cantidad de harina que han de importar en el mes siguiente, nombre y domicilio de los vendedores con quienes han contratado el suministro, peso de la harina contratada a cada uno, fecha en que debe hacerse el suministro, estación de origen, estación de destino y nombre y dirección del almacenista o comprador.

4.º La Delegación de Industria, Comercio y Abastos de Santander tendrá la obligación de velar porque no falten medios de transporte en el suministro del artículo citado anteriormente, en vista de los datos facilitados por los importadores de harina, que le serán remitidos el último día de cada mes por la Junta Provincial de Abastos.

Santander, 14 de Diciembre de 1937.

860

#### II AÑO TRIUNFAL

EL GOBERNADOR CIVIL,

*Agustín Zancajo Osorio*

CIRCULAR NUMERO 72

El señor coronel inspector de los Campos de Concentración de Prisioneros de Burgos, me comunica con fecha 4 del actual lo siguiente:

«Excmo. Sr.: Con objeto de centralizar convenientemente el trabajo de esta Inspección y conocer los sitios en donde actualmente se está trabajando con prisioneros de guerra o presos políticos, ruego a V. E. se digne informar, en el más breve plazo posible, de las obras o trabajos que se realizan en esa provincia, empleando la mano de obra indicada, a los efectos de estadística e inspección que nos están encomendados.»

En su consecuencia, los alcaldes de los pueblos de esta provincia a quienes puede afectar el servicio que se inte-

resa, enviarán urgentemente a este Gobierno los datos a que se refiere la preinserta comunicación.

Santander, 15 de Diciembre de 1937.

861

## II. AÑO TRIUNFAL

EL GOBERNADOR CIVIL

*Agustín Zancajo Osorio*

### CIRCULAR NUMERO 73

Por el señor jefe del Destacamento en esta capital del Parque de Automóviles de la Sexta Región, se interesa de este Gobierno que se advierta a los dueños de vehículos de tracción mecánica, tanto de requisa militar, como oficial y particular, que deberán presentarse con sus coches en las oficinas de aquel Parque, establecidas en el Sardinerío, calle del Duque de Santo Mauro, número 15, «Villa Ignacia», provistos de la documentación correspondiente para su revisión, advirtiendo que esta obligación afecta a los propietarios de automóviles de la capital y de la provincia.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento y cumplimiento.

Santander, 15 de Diciembre de 1937.

862

## II AÑO TRIUNFAL

EL GOBERNADOR CIVIL

*Agustín Zancajo Osorio*

### COMISION DE INCAUTACION DE BIENES

De conformidad con lo prevenido en el artículo 6.<sup>o</sup> del Decreto-Ley de 10 de Enero de 1937, he mandado instruir expediente sobre declaración de responsabilidad civil contra Jesús Alonso González, domiciliado en Oreña, habiendo nombrado juez instructor a don Jesús Riaño Goiri, que actuará en el Juzgado de primera instancia de Cabuérniga.

Santander, 27 de Noviembre de 1927.

## II AÑO TRIUNFAL

EL GOBERNADOR CIVIL,

*Agustín Zancajo Osorio*

### PATRONATO NACIONAL ANTITUBERCULOSO

#### COMITÉ DELEGADO DE SANTANDER

Relación de plazas a cubrir, con carácter provisional, con destino al Sanatorio-Enfermería para tuberculosos pulmonares en Marrón-Ampuero:

Médico director.

Médico ayudante.

Secretario administrador.

Cuatro enfermeras.

Dos practicantes.

Un conserje.

Un cocinero.

Un pinche.

Tres sirvientes femeninos.

Tres sirvientes varones.

Las solicitudes se dirigirán al Exmo. Sr. Presidente del Comité Delegado Provincial Antituberculoso de Santander, debidamente reintegradas, y serán enviadas al Instituto Provincial de Higiene de Santander, en cuyas oficinas pueden los solicitantes consultar el Reglamento general de los Sanatorios-Enfermería Provinciales, en el cual se precisan los derechos y deberes de cada cargo.

El plazo de admisión de las solicitudes expirará a los cinco días de la aparición del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Santander, 14 de Diciembre de 1937.—II Año Triunfal.

## Sección de Administración Económica

### ADMINISTRACIÓN DE PROPIEDADES Y CONTRIBUCIÓN TERRITORIAL DE SANTANDER

#### CIRCULAR

En el «Boletín Oficial» de la provincia, número 22, de fecha 1.<sup>o</sup> de Noviembre del año actual, se publicó la reglamentaria circular de esta Administración en la que se daban instrucciones para la confección de los documentos cobratorios por los conceptos de Rústica y Urbana, que han de regir en el próximo ejercicio de 1938, en la que se advertía que el día 10 del actual tenían que estar presentados en esta Administración, y habiendo transcurrido el plazo legal señalado sin que algunos de los Ayuntamientos haya cumplido este servicio, se concede un nuevo e improrrogable plazo de cinco días para la presentación de los documentos de referencia, bien entendido que, pasado que sea éste, se impondrán las sanciones reglamentarias.

Santander, 13 de Diciembre de 1937.—II Año Triunfal.—El administrador de Propiedades, F. G. Naranjo.

842

## Sección de Administración de Justicia

#### CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el juicio de desahucio seguido ante este Juzgado municipal del distrito del Oeste, a instancia del procurador don Fernando Alonso Cuevas, en nombre de doña María-Justina Sanz de Sautuola y Escalante, contra doña Martina Gautier, se ha dictado la siguiente

«Providencia.—Juez, señor G. Mier.—Santander a catorce de Diciembre de mil novecientos treinta y siete.—Como se pide, notifíquese a la demandada, en la forma que se interesa, que queda en suspenso el procedimiento por término de veinte días, para que pueda pedir la cesión de los beneficios del Decreto de 28 de Mayo último.—Lo mandó y firma S. S., doy fe.—Santiago Gutiérrez Mier.—José Abréu.»

Y para su notificación a la demandada, cuyo paradero se ignora, extiendo la presente en Santander a catorce de Diciembre de mil novecientos treinta y siete.—II Año Triunfal.—José Abréu.

# SUBSIDIO A FAMILIAS DE COMBATIENTES

## GOBIERNO CIVIL DE SANTANDER

Padrón de familias con derecho al subsidio creado en el Decreto 174 (B. O. número 83) que formaliza la Junta municipal de cada Ayuntamiento de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 3.<sup>o</sup> de la Orden del Gobierno General fecha 21 de Enero de 1937 (B. O. número 98).

AÑO DE 1937

FAMILIAS A QUIENES SE CONCEDE APELLOS Y NOMBRE	AYUNTAMIENTO Y DOMICILIO	Número de familias en la casa	Ingreso diario de rentas, etc.	COMBATIENTES EN EL FRENTE		Número de la declara- ción jurada
				APPELLIDOS Y NOMBRE	Cantidad del subsidió diario concedido	
Castillo Aguirre, Santos	Laredo.—San Francisco, 5, 2. <sup>o</sup>	7	—	De los Santos Castillo, José	8,00	61
Castillo Portilla, Rosa	Idem.—Barrio de Tarrueza	3	—	Garnilla Verano, Agapito	5,00	46
Casuso Martínez, Jesusa	Idem.—S. María, 17, 2. <sup>o</sup>	2	—	Vasco Martín, Alejandro	4,00	55
Cos Castillo, Carmen	Idem.—Constitución, 8, 4. <sup>o</sup>	2	—	Hernando Marsella, Angel	4,00	29
Eguia Laya, Micaela	Idem.—N. de Tolosa, 15, 2. <sup>o</sup>	2	—	Laya Eguia, Juan	4,00	52
Expósito, Aquilino	Idem.—M. Pelayo, bajo	1	—	Expósito García, José	3,00	58
Fernández Martínez, Esperanza	Idem.—Regatillo, 5	2	—	Doroteo Hierro, Eustaquio	4,00	67
Fernández Nates, María Santa	Idem.—San Martín, 2, 2. <sup>o</sup>	4	—	Palacios Salcines, Luis	6,00	66
Flores Blanco, María	Idem.—Idem, 4, 1. <sup>o</sup>	1	—	Lantazón Flores, Luis	3,00	77
Fresnedo Casuso, Rosario	Idem.—San Marcial, 9, 2. <sup>o</sup>	3	—	Casuso Fresnedo, Manuel	5,00	40
García Cañarte, Gregoria	Idem.—N. de Tolosa, 3, 1. <sup>o</sup>	2	—	López Pablos, Eugenio	4,00	53
Gómez Revuelta, Juana María	Idem.—Alameda San Lorenzo	2	—	Alvarado Valle, José	4,00	38
González Fernández, Inocencio	Idm.—Barrio Tarrueza	2	—	González Aguilera, Tomás	4,50	75
González Ruiz, Laureana	Idm.—San Martín 13, 2. <sup>o</sup>	1	—	Fuentes Izaguirre, Felipe	4,00	74
Gutiérrez Garma, Baldomero	Idem.—Ruayusera, 2, 2. <sup>o</sup>	5	—	Gutiérrez Pazos, Gabino	7,00	79
Gutiérrez Gómez, Paz	Idem.—Constitución, 8, 4. <sup>o</sup>	5	—	Roseña Gutiérrez, Andrés	7,00	60
Gutiérrez López, Victorina	Idem.—Cachupin, 11, 2. <sup>o</sup>	3	—	Eizaguirre Gutiérrez, Francisco	5,00	48
Lanza Ruiz, María	Idem.—M. Pelayo, 2, 4. <sup>o</sup>	2	—	Trueba Talledo, Antonio	4,00	57
Linaje Arriaga, Angel	Idem.—Cellejilla, 3, 2. <sup>o</sup>	2	—	Linaje Goya, Angel y J. María	4,00	47
López Cos, Josefina	Idem.—Ruyesera, 2	2	—	Martínez Madariaga, Aquilino	4,00	30
López Escalante, Josefa	Idem.—E. Santo, 10, 5. <sup>o</sup>	1	—	Expósito López, Demetrio	3,00	59
López López, Paz	Idem.—San Marcial, 20, 2. <sup>o</sup>	2	—	Lirón Cuevas, Secundino	4,00	37
Unzúe Palacio, Julio	Idem.—Cachupin, 15, 3. <sup>o</sup>	4	—	Unzúe Alonso, Juan	6,00	65
Maza Cabada, Luciano	Idem.—Idem, 13, 2. <sup>o</sup>	4	—	Mazas Sejas, Marcelino	6,00	44
Nates Cañarte, Isidra	Idem.—Medio, 5, 3. <sup>o</sup>	1	—	Justo López, Dionisio	3,00	41
Nates Gallo, Santa	Idem.—Merenillo, 4, 1. <sup>o</sup>	2	—	Martínez Rasines, Adolfo	4,00	45
Ortiz Lavín, Federico	Idem.—Barrio Tarrueza	3	—	Ortiz Ontalvilla, Víctor y Tomás	5,00	70
Pablos Negrete, Ascensión	Idem.—Las Casillas	2	—	Gutiérrez García, Mariano	4,00	64
Peñalba Campos, Félix	Idem.—M. Pelayo, 16, 2. <sup>o</sup>	4	—	Peñalba Díaz, Angel y Francisco	6,00	69
Quintana Llamosa, María Luz	Idem.—Revellón, 14, 2. <sup>o</sup>	6	—	Carreras Albo, Joaquín	8,00	76
Rivas Gómez, Juanita	Idem.—Ruyusera, 32, 1. <sup>o</sup>	1	—	Rivas Gómez, Juan	3,00	43

FAMILIAS A QUIENES SE CONCEDE

APPELLIDOS Y NOMBRE

AYUNTAMIENTO Y DOMICILIO

AYUNTAMIENTO Y DOMICILIO		COMBATIENTES EN EL FRENTE		Número de la declaración jurada	OBSERVACIONES
APPELLIDOS Y NOMBRE	Número de familiares en la casa	Ingreso diario de rentas, etc.	Cantía del subsidio diario concedido	APPELLIDOS Y NOMBRE	
Ruiz Martínez, Alejandro	4	—	6,00	Ruiz Martínez, Ciriaco	49 Alta Diciembre
Sáinz Peña, Consuelo	2	—	4,00	Nicolás Sáinz, Fernando	32 Idem
San Miguel Iglesias, Domingo	1	—	3,00	Aguado Gutiérrez, Florencio	42 Idem
Sarabia Fernández, Josefina	1	—	3,00	Bustio Gárate, Félix	31 Idem
Trueba Talledo, Rufina	3	—	5,00	Gárate Camino, Manuel	68 Idem
Alvear Pérez, Leandra	1	—	3,00	Villanueva Alvear, Camilo	1 Alta Noviembre
Berretiaga Zurbán, Francisca	2	—	4,00	Cantero Moro, José Darío	Idem
Demostegui Escalera, Benita	3	—	5,00	Hoyo Cabada, Manuel	Idem
García Maza, Purificación	4	—	3,00	Cía García, Ignacio	Idem
Lombera Gómez, Gloria	5	—	4,00	Velaz Vegas, Emilio	Idem
Pinedo Velázquez, Darío	6	—	4,00	Pinedo Bollada, Serafín	Idem
Velázquez Martínez, Prudencio	7	—	4,00	Velázquez Villanueva, Miguel	Idem
Baldéon Piedra, Encarnación	1	—	3,00	Fernández Baldeón Luis	1 Alta Diciembre
Canales Pérez, Patrocinio	2	0,50	3,50	Gómez Canales, Siro	Idem
Garma Gómez, Asunción	2	—	3,00	Arredondo Campo, Alfredo	Idem
Gibaja Catediano, Margarita	4	—	6,00	Gutiérrez Rodríguez, Julio	3 Idem
Muñoz López, Rosario	2	0,50	2,50	Bastida Muñoz, Miguel	7 Idem
Palanque Tipular, Matilde	1	—	4,00	Montalbán Palanque, Moisés	2 Idem
Ruiz Gutiérrez, Aurelia	2	—	4,00	Palencia Ruiz, Juan Manuel	4 Idem
Alvarado Martínez, Josefa	1	—	3,00	Siez Rasines, Donato	5 Idem
Aira Casas, Manuel	3	3,00	2,00	Aira Abeca, Bernabé	1 Alta Noviembre
Arce Castillo, Carmen	2	—	4,00	Díez Arce, Lorenzo	Idem
Aldecoa González, Avelina	2	—	4,00	Ayertarán Aldecoa, Isidro y Emilio	Idem
Fernández Alvarado, Natividad	2	—	4,00	Madrazo Casas, José	4 Idem
Fernández Palacio, Bernarda	4	1,00	5,00	Rubio Fdez., Francisco y José María	5 Idem
Fernández Sarabia, María Luisa	2	—	4,00	Arce Pérez, Martín	6 Idem
Guriol García, Simón	7	—	4,00	Guriol Palacio, Tomás	7 Idem
Calzada Albo, Perfecta	1	—	8,00	Gómez Calzada, Alejo Juan	8 Idem
González Martínez, María	6	—	3,00	Echevarría González, Elías Vicente	9 Idem
González Pellón, Manuela	5	—	8,00	González González, Luis	10 Idem
Goñi Maza, Amelia	3	—	7,00	Cubillas Núñez, Alberto	11 Idem
Helguera Gutiérrez, Eugenio	2	—	5,00	Helguera Peña, Eugenio	12 Idem
Landera Callejo, Juan	1	—	4,00	Landera Alvarado, Alberto	13 Idem
Larráuri Rivas, María	6	—	3,00	San Sebastián Larrauri, Daniel	14 Idem
Maza Ruiz, Dolores	3	—	8,00	González Maza, Vicente	15 Idem
Nazábal Sarabia, Valentina	2	—	5,00	Santayana Sarabia, Aureliano y Ppio.	16 Idem
Nazábal Fernández, Aurora	2	—	4,00	Ruiz Nazábal, Dámaso	17 Idem
Rodríguez Valcárcel, Cástor	3	—	5,00	Rodríguez Santisteban, José	18 Idem
Nazábal Sarabia, Consuelo	2	—	4,00	Sarabia Nazábal, Amador y Braulio	19 Idem
Setién Isa, Joaquín	2	—	4,00	Setién Arconia, Francisco Antonio	20 Idem
Surbillia Abascal, Carmen	2	—	4,00	Santisteban Palacio, Manuel	21 Idem
Iturralte Uriarte, Raimunda	3	—	5,00	Alquegui Fernández, Juan	22 Idem
Ibáñez Ruiz, Clotilde	3	—	4,00	Martínez Martínez, Daniel	23 Idem
Iturríez Ibáñez, Gregorio	1	1,00	3,50	Ibáñez Gutiérrez, Antonio y Francisco	1 Alta Diciembre
Iturríez Martínez, Juan Manuel y Jesús	2	1,50	2,50	Martínez Martínez, Juan Manuel y Jesús	2 Idem
Iturríez Martínez, Juan Martínez	3	1	0,50	Iturríez Martínez, Juan Martínez	5 Idem

Ibáñez Ibáñez, Gregorio	1,50	Ibáñez Gutiérrez, Antonio y Francisco	1,50
Martínez Martínez, Joaquín	2,50	Martínez Martínez, Juan Manuel y Jesús	2,50
Martínez Ruiz, Gerardo	0,50	Martínez Martínez, Juan Manuel y Jesús	0,50
Conde Laso, Enrique	1,50	Lucio Gzález. Valentín, Toribio y José	1,50
Lucio González, Juan	3,00	González Pérez, Ildefonso y. Jesús	2,00
Pérez Herrero, Milagros	1,00	Díaz Ibáñez, Casimiro y Miguel	1,00
Ibáñez Martínez, Trinidad	2,00	Fernández López, Amable	2,00
Fernández López, Rosaura	—	Martínez Fernández, Yumeo	—
Bartolomé Díaz, Pilar	—	Díaz Gómez, Ildefonso	—
Gómez González, Primitiva	—	Alonso Malta, Juan	—
Romamos Díaz, Soledad	2	Martínez Fernández, Aurelio	2
Martínez Fernández, Manuel	1,00	Idem.—Entrambasmestras	1,00
Diego López, Elvira	—	Idem.—Valdecilla	—
Rivas Expósito, Inocencia	4	Idem.—Anaz	3
Ortiz González, Manuel	2	Idem.—Hermosa	4
Gutiérrez Gutiérrez, Lucila	2	Idem.—Anaz	2
López López, Susana	2	Idem.—San Salvador	1
Diego López, Angeles	2	Idem.—Hermosa	2
Maté Sáinz, Justina	2	Idem.—Anaz	2
Díez Gutiérrez, Juliana	2	Idem.—San Vidores	3
Fernández Mantecón, Braulia	—	Idem.—Sobremazas	3
Santa María Córdoba, Víctor	3,00	Idem.—San Vidores	4
Bordas González, Ramona	1,00	Idem.—Heras	1
Hedila Díez, José	—	Idem.—Anaz	3
Bustamante Fernández, Arsenia	—	Idem.—Heras	4
Cantera Ojea, Ester	2	Idem.—Hermosa	1
Gándara Coterón, Lucía	2	Idem.—Heras	—
Otí Cavada, Federico	2,00	Idem.—Hermosa	1
Gándara Villegas, Clara	2,00	Idem.—Sobremazas	1
Puente Cantera, Adolfo	3,00	Idem.—Sobremazas	1
Osúa Cabarga, María	—	Idem.—Santiago	3
Hedila Díez, José	—	Idem.—Heras	3
Román Castanedo, Carolina	—	Idem.—Heras	2
Alba Cavadas, Josefá	2,50	Idem.—Hermosa	4
Villegas Palacio, Rogelia	—	Idem.—Sobremazas	1
Liaño Agudo, Josefá	—	Idem.—Santiago	3
Cavada Ahedo, Amelia	—	Idem.—Anaz	2
Ruiz Lavín, Rosalía	—	Idem.—Heras	3
Escallante Osante, Josefá	—	Idem.—Solares	3
González Ocejo, Severina	—	Idem.—Santiago	4
Agrado Solana, Inés	—	Idem.—Valdecilla	2
Gómez Fernández, Manuel	—	Idem.—Hermosa	2
Hoz Torre, Andrés	—	Idem.—Cecéñas	1
Ruiz Ibáñez, Isidora	—	Idem	3
Cacicedo Gómez, Feliciana	2,00	Idem.—San Vidores	4
Arteche Castro, Filomena	6,00	Idem.—Santiago	2
Cano Palacio, Enriqueta	1,00	Idem.—Heras	2
San José Borges, Francisco	4,00	Idem.—Sobremazas	2
Cobo Villegas, Pilar	4,00	Idem.—Ceceñas	2
López Portilla, Consuelo	4,00	Idem.—Solares	2
Cifrián Llata, Visitación	3,00	Idem	1

FAMILIAS A QUIENES SE CONCEDE		AVÜNTAMIENTO Y DOMICILIO		COMBATIENTES EN EL FRENTE		OBSERVACIONES
APPELLIDOS Y NOMBRE	Número de familiares en la casa	Ingreso diario de rentas, etc.	Cantidad del subsidio diario concedido	APELLIDOS Y NOMBRE	Número de la declaración jurada	
Cagigas Diez, Luisa	3	—	5,00	Puente Castanedo, Emilio	33	Alta Diciembre
Santiago Cano, Esperanza	3	1,00	4,00	Agüado Solana, Jacinto	34	Idem
Gómez Otegui, Josefa	5	—	7,50	Casado Gómez, Marcos	35	Idem
Gómez Montes, María	3	1,00	4,00	Torriente Velarde, Eloy	36	Idem
Martín Pérez, Matilde	4	—	6,00	Barroso Martín, Romualdo	37	Idem
Montes Aranguren, Elisa	3	—	5,00	Cavadas Montes, Francisco	38	Idem
Sierra Gutiérrez, Manuela	1	—	3,00	Cruz Ortiz, Daniel	39	Idem
Sánchez Ortiz, Dolores	2	—	4,00	Valo Zaragora, Ricardo Benito	40	Idem
Capiruchipe Hermosa, Josefina	1	—	3,00	Barroso Martín, José	41	Idem
Perojo Puent, Sinfiorosa	3	1,00	4,00	Castillo Perojo, Germán	42	Idem
Fernández Cabarga, María	4	1,00	5,00	Arronte Fernández, Avelino	43	Idem
Cagigas Calvo, María	1	—	3,00	Sáinz Cagigas, Gabriel	44	Idem
Fernández Galíndez, María	2	—	4,00	Baldor Colsa, Pablo	45	Idem
Cobo Barquín, Alejandro	9	4,00	4,00	Cobo Cayón, Eusebio e Isidro	46	Idem
Maza Roqueñi, Irene	3	1,00	4,00	Rojueñi Maza, Fernando	47	Idem
Saga Expositor, Milagros	3	—	5,00	Saga Expositor, Francisco	48	Idem
Rodero Herrán, Tomasa	2	—	4,00	Tarreros Rodero, T. y Evaristo	49	Idem
Hoz Líaño, Pablo	2	—	2,00	Hoz Cabarga, Félix y Felipe	50	Idem
Mateos Ramos, Antonimo	2	3,00	1,00	Mateo Aguirre, Pedro	51	Idem
González Hidalgo, Concepción	1	—	3,00	Ojea Herrán, Fabián	52	Idem
Gutiérrez Otero, Antonia	3	—	4,00	Ruiz Pérez, Francisco	1	
Ortiz Camino, Agueda	4	—	5,00	Pérez Ortiz, Manuel	2	
Camino Crespo, Isabel	3	—	6,00	Cueto Camino, Amalio y Rafael	3	
Ortiz San Emetorio, Teófilo	1	—	5,00	Ortiz Falla, Bernardo	4	
Jáuregui Vierna, Guadalupe	1	—	3,00	Ortiz Jáuregui, Eugenio	5	
Ruiz Mazo, Julia	1	—	3,00	Bada Ruiz, Saturnino	6	
Abascal Gutiérrez, Carmen	4	—	6,00	Fernández Abascal, Domingo y Manuel	7	
Cueto Alonso, José	6	—	8,00	Cueto Arce, Arsenio y Justo	8	
Ruiz Mazo, Valeriano	4	—	6,00	Ruiz Fernández, Valeriano	9	
Garnica Fernández, Concha	2	—	4,00	Barbatos Ruiz, Tomás	10	
Saguera Colina, Francisco	8	—	8,00	Saguera Cruz, Juan	11	
Somoza Ballesteros, Teresa	7	—	8,00	Villar Somoza, Julio	12	
Solana Basco, María	3	—	5,00	Expositor Solana, Manuel	13	
Cuesta Rivas, José	7	—	8,00	Cuesta Camino, José	14	
Sierra Sierra, Angel	8	—	8,00	Sierra Camino, José	15	
Aguirre Vega, Elisa	2	—	4,00	Oliver Menéndez, José	16	
Muner Hoz, Rosario	2	—	4,00	Ruiz Castillo, Lorenzo	17	
Abascal Abascal, Landelina	3	—	5,00	Abascal Abascal, Manuel	18	
Setién Palacio, Severiano	3	—	8,00	Setién Mazo, Agustín	19	
Fernández Pédro, Luis	7	—	5,00	Fernández Matanza, Ramiro	20	
Menéndez Castillo, Francisco	2	—	4,50	Menezo Rodríguez, Marcelino	21	
Madrazo Sisniega, Pedro	3	—	5,00	Menéndez Acebo, Eusebio y Jenaro	22	
Menezo Pacheco, Manuel	4	—	6,00	Madrazo Posena, Manuel	23	
Cruz Matanza, Severiano	5	—	7,50	Menezo Pacheco, Manuel y Felipe	24	
Díaz Lucio, José	2	—	4,00	Cruz Matanza, Severiano	25	
		—	—		26	
		—	—		27	
		—	—		28	
		—	—		29	
		—	—		30	
		—	—		31	
		—	—		32	
		—	—		33	
		—	—		34	
		—	—		35	
		—	—		36	
		—	—		37	
		—	—		38	
		—	—		39	
		—	—		40	
		—	—		41	
		—	—		42	
		—	—		43	
		—	—		44	
		—	—		45	
		—	—		46	
		—	—		47	
		—	—		48	
		—	—		49	
		—	—		50	
		—	—		51	
		—	—		52	
		—	—		53	
		—	—		54	
		—	—		55	
		—	—		56	
		—	—		57	
		—	—		58	
		—	—		59	
		—	—		60	
		—	—		61	
		—	—		62	
		—	—		63	
		—	—		64	
		—	—		65	
		—	—		66	
		—	—		67	
		—	—		68	
		—	—		69	
		—	—		70	
		—	—		71	
		—	—		72	
		—	—		73	
		—	—		74	
		—	—		75	
		—	—		76	
		—	—		77	
		—	—		78	
		—	—		79	
		—	—		80	
		—	—		81	
		—	—		82	
		—	—		83	
		—	—		84	
		—	—		85	
		—	—		86	
		—	—		87	
		—	—		88	
		—	—		89	
		—	—		90	
		—	—		91	
		—	—		92	
		—	—		93	
		—	—		94	
		—	—		95	
		—	—		96	
		—	—		97	
		—	—		98	
		—	—		99	
		—	—		100	

Menezo y Menozo, Manuel	0,00		
Díaz Lucio, José	5,00		
Ortiz Hoz, Román	5,00		
Gómez Acebo, Cruz	5,00		
Vega Cuesta, José	5,00		
Gómez Cárcoba, María	5,00		
Higiera Gómez, Mercedes	5,00		
Higuera Pérez, David	4,00		
Rivas Abascal, Salina	4,00		
González Bengochea, Marina	4,00		
Martínez Peña, Modesta	4,00		
Martínez Terán, Gregoria Josefá	4,00		
Fernández Portilla, Fidel	4,00		
García Vega, Dolores	4,00		
Calderón Gutiérrez, Rosario	4,00		
Barrios Varona, Claudia	4,00		
González Martínez, Aurora	4,00		
De la Fuente Urtueta, Justa	4,00		
Sáiz Gómez, Aurora	4,00		
López Blanco, Eleuteria	4,00		
Martínez Peña, Gimena	4,00		
Sáiz Estrada, Carolina	4,00		
Ruiz Santa Cruz, Ramona	4,00		
Sonarribia Pellón, Juana	4,00		
Ruiz Torralvo, Matilde	4,00		
Zubierta Mazas, Aurora	4,00		
Lavín Martínez, Avelina	4,00		
Ruiz Cué, María Luisa	4,00		
Fernández Rivas, Matilde	4,00		
Gándara Vivanco, Galo	4,00		
Lárraga Bra, Luis	4,00		
Molinero Toledo, Esperanza	4,00		
Quintanilla Vega, Francisca	4,00		
Quintana Gutiérrez, Elena	4,00		
Cobo Cobo, Laura	4,00		
Fernández Puente, Felisa	4,00		
Calleja Prieto, Amparo	4,00		
Sáinz Fernández, Fructuosa	4,00		
San Emeterio, Cecilia	4,00		
Chaves Aja, Gloria	4,00		
Gandarillas Cuesta, Agustín	4,00		
Herrán Gandarillas, Ana	4,00		
Ceballos Arenal, María Luisa	4,00		
Martínez Arenal, Nazario	4,00		
Vega Perales, Camilo	4,00		
Martínez Pérez, Manuela	4,00		
Martínez Arenal, Ricardo	4,00		
Ruiz Cuesta, Luisa	4,00		
Gandarillas Cobo, Josefá	4,00		
Vega Gandarillas, Marcelino	4,00		
Idem.—Llano, Isaac	2,00		
Miera.—Los Pumares	1,00		
Idem.—Ajanedo	1,00		
Idem.—Linto	1,00		
Miera.—Mirones	1,00		
Idem.—Linto	1,00		
Molledo.—Santa Olalla	1,00		
Idem.—Silió	1,00		
Idem	1,00		
Idem	1,00		
Idem.—Helguera	1,00		
Molledo	1,00		
Idem	1,00		
Idem.—Santián	1,00		
Idem.—Silió	1,00		
Idem.—Silió (Bujar)	1,00		
Idem.—Helguera	1,00		
Noja	1,00		
Idem	1,00		
Penagos	1,00		
Idem.—Llanos	1,00		
Idem	1,00		
Idem.—El Arenal	1,00		
Idem.—Cabárceno	1,00		
Idem	1,00		
Idem	1,00		
Idem.—Penagos	1,00		
Idem.—Llanos	1,00		
Idem.—El Arenal	1,00		
Idem.—Penagos	1,00		
Idem.—El Arenal	1,00		
Idem.—Cabárceno	1,00		
Idem.—Llanos	1,00		
Idem.—El Arenal	1,00		
Idem.—Cabárceno	1,00		
Idem.—Sobrarzo	1,00		
Idem.—El Arenal	1,00		
Alta Diciembre	1,00		
Idem	0,50		
Ortiz Hoz, Nicolás y Secundino	0,50		
González Oliver, Federico y Angel	0,50		
Pérez Pérez, Indalecio	0,50		
Pérez Gómez, Norberto	0,50		
Gómez Higuera, Custodio	0,50		
Gómez Higuera, Manuel	0,50		
Gómez Higuera, Amadeo	0,50		
Martínez González, Cosme y Eloy	0,50		
Ruiz Martínez, Angel	0,50		
Martínez Terán, Manuel	0,50		
Fernández Villegas, Bernabé Miguel	0,50		
García Martínez, José	0,50		
Vélez Aparicio, Cristóbal	0,50		
García Ruiz, Bonifacio	0,50		
Sáiz Saiz, Fernando	0,50		
Sáñudo Crespo, Francisco	0,50		
Balsa López, Miguel	0,50		
Villegas Martínez, Ramón	0,50		
Portilla Sáiz, Antonio	0,50		
Baliza Peña, Mateo	0,50		
Azcona Oceja, Angel	0,50		
Bernández Diez, Braulio	0,50		
Cubillas Zubietta, Ceferino	0,50		
Ruiz Cué, Angel	0,50		
Torre Rodríguez, José	0,50		
Carriredo Fernández, Leoncio	0,50		
Gándara Martínez, Emilio	0,50		
Lárraga San Emeterio, José	0,50		
Suárez Carrasco, Jacinto	0,50		
Vega Quintanilla, José y Antonio	0,50		
Sáinz Cobo, Antonio	0,50		
Ocejo Cobo, Santiago y Bernardo	0,50		
Martínez Fernández, Emilio	0,50		
Agudo Viar, Antonio	0,50		
González Rodríguez, Antonio	0,50		
Rodríguez San Emeterio, Serafín	0,50		
Torriente Velarde, Jesús	0,50		
Gandarillas Cobo, Ambrosio	0,50		
García Herrán, Eloy y Celedonio	0,50		
Cagigas Santa María, Carlos	0,50		
Martínez Palacio, Pedro	0,50		
Vega Santa Cruz, Pedro	0,50		
Vega Martínez, Emilio	0,50		
Martínez Gandlerillas, Julio	0,50		
Cotero Ruiz, José	0,50		
Díez Valle, Francisco	0,50		
Vega Llano, Isaac	0,50		
Alta Diciembre	0,50		
Idem	0,25		
Cruz Matanza, Severo	0,25		
Díaz Peña, Vicente	0,25		
Ortiz Hoz, Nicolás	0,25		
Gómez Acebo, Cruz	0,25		
Gómez Cárcoba, María	0,25		
Higiera Gómez, Mercedes	0,25		
Higuera Pérez, David	0,25		
Rivas Abascal, Salina	0,25		
González Bengochea, Marina	0,25		
Martínez Peña, Modesta	0,25		
Martínez Terán, Gregoria Josefá	0,25		
Fernández Portilla, Fidel	0,25		
García Vega, Dolores	0,25		
Calderón Gutiérrez, Rosario	0,25		
Barrios Varona, Claudia	0,25		
González Martínez, Aurora	0,25		
De la Fuente Urtueta, Justa	0,25		
Sáiz Gómez, Aurora	0,25		
López Blanco, Eleuteria	0,25		
Martínez Peña, Gimena	0,25		
Sáiz Estrada, Carolina	0,25		
Ruiz Santa Cruz, Ramona	0,25		
Sonarribia Pellón, Juana	0,25		
Ruiz Torralvo, Matilde	0,25		
Zubierta Mazas, Aurora	0,25		
Lavín Martínez, Avelina	0,25		
Ruiz Cué, María Luisa	0,25		
Fernández Rivas, Matilde	0,25		
Gándara Vivanco, Galo	0,25		
Lárraga Bra, Luis	0,25		
Molinero Toledo, Esperanza	0,25		
Quintanilla Vega, Francisca	0,25		
Quintana Gutiérrez, Elena	0,25		
Cobo Cobo, Laura	0,25		
Fernández Puente, Felisa	0,25		
Calleja Prieto, Amparo	0,25		
Sáinz Fernández, Fructuosa	0,25		
San Emeterio, Cecilia	0,25		
Chaves Aja, Gloria	0,25		
Gandarillas Cuesta, Agustín	0,25		
Herrán Gandarillas, Ana	0,25		
Ceballos Arenal, María Luisa	0,25		
Martínez Arenal, Nazario	0,25		
Vega Perales, Camilo	0,25		
Martínez Pérez, Manuela	0,25		
Martínez Arenal, Ricardo	0,25		
Ruiz Cuesta, Luisa	0,25		
Gandarillas Cobo, Josefá	0,25		
Vega Gandarillas, Marcelino	0,25		
Idem.—Llano, Isaac	0,25		
Miera.—Los Pumares	0,25		
Idem.—Ajanedo	0,25		
Idem.—Linto	0,25		
Miera.—Mirones	0,25		
Idem.—Linto	0,25		
Molledo.—Santa Olalla	0,25		
Idem.—Silió	0,25		
Idem	0,25		
Idem	0,25		
Idem.—Helguera	0,25		
Molledo	0,25		
Idem	0,25		
Idem.—Santián	0,25		
Idem	0,25		
Idem.—Silió	0,25		
Idem.—Silió (Bujar)	0,25		
Idem.—Helguera	0,25		
Noja	0,25		
Idem	0,25		
Penagos	0,25		
Idem.—Llanos	0,25		
Idem	0,25		
Idem.—El Arenal	0,25		
Idem.—Cabárceno	0,25		
Idem	0,25		
Idem	0,25		
Idem.—Penagos	0,25		
Idem.—Llanos	0,25		
Idem.—El Arenal	0,25		
Idem.—Penagos	0,25		
Idem.—El Arenal	0,25		
Idem.—Cabárceno	0,25		
Idem.—Llanos	0,25		
Idem.—Penagos	0,25		

APPELLIDOS Y NOMBRE	AVUNTAMIENTO Y DOMICILIO		COMBATIENTES EN EL FRENTE		Número de la declaración jurada	OBSERVACIONES
	Número de familiares en la casa	Ingreso diario de rentas, etc.	APELLIDOS Y NOMBRE	Cuantía del subsidio diario concedido		
Rebolledo Morante, Emilia	2	—	4,00	Cano Vega, Francisco Luis	19	Alta Diciembre
Tirado Herrera, Venancia	2	—	4,00	Gómez Calleja, Delfín	20	Idem
Martínez Quintanilla, Claudio	2	3,00	1,00	Martínez Santander, Angel	21	Idem
Santander Gandlerillas, Valeriano	2	—	4,00	Santander Martínez, Joaquín	22	Idem
Gutiérrez, Elvira	1	1,00	2,00	Quintana Gutiérrez, Jose	23	Idem
Pérez Ramiro, Clotilde	2	2,00	2,00	Lorenzo Pérez, Ladislao	24	Idem
Quintana Gutiérrez, Laudelina	2	2,00	2,00	Hoz Quintana, Francisco y Abel	25	Idem
Sáiz Agudo, Segunda	3	4,00	1,00	Sáiz Gandlerillas, Amador	26	Idem
Arroyo Gómez, Antolín	3	2,00	3,00	Arroyo Zaldívar, Patricio	27	Idem
Fernández Rodríguez, María Luisa	2	—	4,00	Cuñado Ruiz, Atanasio	28	Idem
Fernández Mantecón, Isidro	4	—	6,00	Fdez. Agudo, Antonio, Lorenzo, Ricar.	29	Idem
Pontones Gandlerillas, Guadalupe	6	3,00	5,00	Yartu Pontones, Gregorio	30	Idem
Rodríguez Fernández, Amalia	6	3,00	5,00	Agüero Rodríguez, Angel	31	Idem
Centeno Quintanal, Milagros	2	—	4,00	Rivas Arenal, Arturo	32	Idem
Miranda Cuesta, Francisco	5	4,00	3,00	Miranda Quintana, Modesto	33	Idem
Abascal Cuesta, Isabel	8	1,00	7,00	Marcos Abascal, Lucio	34	Idem
Mantecón Róiz, Celestina	2	—	4,00	Laso Mantecón, Florentino	35	Idem
Allés Sánchez, Concepción	1	0,50	2,50	Lamadrid Allés, Aurelio	1	Idem
Aparicio Gómez, Mercedes	2	2,00	2,00	Cotera Aparicio, Adolfo	2	Idem
Bustamante Linares, Josefa	1	0,50	2,50	Bada Bustamante, Manuel	3	Idem
Campo Guerra, Félix	3	—	5,00	Campo Soberado, Félix y Angel	4	Idem
Gómez Caldas, María	1	1,00	2,00	Lamadrid Gómez, Eloy	5	Idem
González Cortines, Milagros	2	1,00	3,00	Conde Mier, Manuel	6	Idem
Prieto Casuso, Dorotea	2	2,00	2,00	Diego Prieto, Fausto	7	Idem
Soberado Verdeja, José	5	2,00	5,00	Soberado Allende, Ricardo	8	Idem
Sotres Sánchez, Anastasia	4	3,00	3,00	Cotera Sotres, Ramón	9	Idem
Gómez Diez, Aniceta	2	—	4,00	Sánchez García, Benito	1	
Cicero Madrid, Nemesia	2	1,00	3,00	Lamadrid Cicero, Fidel	2	
Millán Gómez, Balbina	2	1,50	2,50	Velarde Lamadrid, Jesús	3	
Sánchez Víaña, Ramona	2	2,00	2,00	Lombráña Sánchez, Felipe	4	
Puente Garrido, Maximina	2	1,00	3,00	Rodríguez Villanueva, Juan	5	
Fuente Cueva, Valentina	1	—	3,00	Antón Prados, José	6	
Quijada García, Angel	2	3,00	1,00	Quijada Velarde, José y Froilán	7	
Cicero Díez, Elene	2	1,00	3,00	García Robledo, Juan	8	
Cicero Madrid, Claudio	2	3,50	0,50	Cicero Concepción, Ramiro	9	
González García, Simona	2	—	4,00	Gómez Bedoya, Nicolás	10	
García Gómez, Santiago	3	2,00	3,00	García del Olmo, Joaquín	11	
Cicero Madrid, Manuel	3	2,00	3,00	Cicero Cicero, Isidro	12	
Varona Cicero, Ramona	1	—	3,00	Cicero Varona, Domingo	13	
Peral Sáiz, Leonides	1	2,00	1,00	Ruiz Peral, Luis	2	
De la Cruz, Gregoria	1	—	3,00	Puente Cruz, Víctor	1	
Ruiz Herrera, Susana	2	1,50	2,50	Muela Ruiz, Ricardo	2	
López Cabrero, Pilar	7	—	8,00	Mazo López, Rosendo	4	
Cabadiña Barros, Gregoria	2	—	4,00	Fenera Barros, José	5	
Compañía de la Cruz, Gregoria	3	—	5,00	Salmón Martínez, Mariana	7	
(bis)						



FAMILIAS A QUIENES SE CONCEDE	APELLOS Y NOMBRE	AYUNTAMIENTO Y DOMICILIO		COMBATIENTES EN EL FRENTE		Número de la declaración jurada	OBSERVACIONES
		Número de familiares en la casa	Ingreso diario de rentas, etc.	Cuantía del subsidio diario concedido	APPELLIDOS Y NOMBRE		
Bedia Quevado, Celia	Puenteviesgo.—Aés	2	—	4,00	Ceballos Bedia, Julián	16	Alta Diciembre
Velasco Mazo, Angeles	Puenteviesgo	2	—	4,00	González Sánchez, Adolfo	17	Idem
Ruiz Pontanillo, Aurora	Idem.—Vargas	3	—	5,00	Gómez Revuelta, Indalecio	18	Idem
Hueto María, viuda de Cano	Ramales.—Guardamino	1	—	3,00	Cano Hueto, Francisco	1	Idem
Campo Pérez, María Luisa	Idem.—Gibaja	1	—	3,00	Gómez García, Manuel	2	Idem
Bringas Marure, María	Idem.—Ramales	4	—	6,00	Ortiz Bringas, Bernardo	3	
Santa Cecilia Cano, Angela	Idem.—Guardamino	2	—	4,00	Blanco Maruri, Gumersindo	4	
Migúechez Flores, Sebastiana	Idem.—Ramales	1	—	3,00	Ugarte Flores, León	5	
Gómez Sáinz, Cristina	Idem	2	—	4,00	Mollinedo Gómez, Manuel	6	
Maza Gutiérrez, Juana	Idem	1	—	3,00	Gómez Cano, Manuel	7	
Trueba Hoz, Feliciana	Idem	1	—	3,00	Gómez Trueba, Angel	8	
Ruiz Cano, Carmen	Idem	2	—	4,00	Uncilla Llarena, Marcelino	9	
Revilla Mena, Benita	Idem.—Gibaja	3	—	5,00	Gómez Revilla, Angel	10	
García Piedra, Antonio	Idem.—Ramales	2	—	4,00	García Gómez, Antonio	11	
Cano Marure, Servanda	Idem	4	—	6,00	Ruiz Cano, Antonino	12	
Peral Ugarte, Olimpia	Idem.—Gibaja (Riancho)	2	—	4,00	Trueba Fernández, Felipe	13	
Sáinz Aja, Luisa	Idem.—El Mazo	2	—	4,00	Seña Sáinz, Antonio	14	
Ortiz Cano, Servanda	Ramales	1	—	4,00	Alvarado Ortiz, Joaquín	15	
Setién Crespo, Rosaura	Idem	1	—	3,00	Cano Setién, Francisco	16	
Grespo Gutierrez, Balbina	Idem	1	—	3,00	Barrerares Crespo, Antonio	17	
Gutiérrez Urrestarazu, Teresa	Idem	2	—	4,00	Cano Ruiz, Manuel	18	
Gómez Alonso, Ramón	Idem	2	—	3,00	Gómez Gómez, Luis	19	
Rodríguez Abascal, Leonor	Idem	3	—	4,00	Gómez Gómez, Manuel	20	
Gutiérrez Urrestarazu, Pilar	Ramales	1	—	5,00	Gutiérrez Gutiérrez, Clemente	21	
Varela Sánchez, Amparo	Idem	4	—	3,00	Merino López, Cristóbal	22	
Zorrilla López, Angeles	Idem	2	—	3,00	Ricundo Gutiérrez, Agapito	23	
Secunza Matienzo, Manuel	Idem	3	—	3,00	Secunza Ecequiel, Juan José	24	
Fernández Gómez, María	Idem.—Gibaja	1	—	7,00	Fernández Gómez, Gregorio	25	
Maza Gómez, Francisca	Idem	4	—	6,00	Zubillaga Arenas, Enrique	26	
López Cano, Victoriana	Idem	7	—	8,00	Llamosa Villasante, Fernando	27	
Arenas Gordón, Fermina	Idem	3	—	5,00	Mollinedo Gómez, Fidel	28	
Villasante Zorrilla, Casilda	Idem	1	—	6,00	Fernández Zorrilla, Luis	29	
Ezquerra Abascal, Beatriz	Idem	3	—	5,00	Ferrer Ferrer, Esteban	30	
Ugarte Pita, Manuela	Idem	3	—	5,00	Frias Aja, Joaquín	31	
Casamichana Ezquerro, Milagros	Rasines.—Fresno	3	—	5,00	Soifer González, Pedro	5	
Santisteban Erauzquin, Encarnación	Idem.—Cereceda	3	—	4,00	Martínez Iturrealde, Antonio	1	
Silva Lombera, Felipa	Idem.—El Cerro	2	—	5,00	Rabra Mazpule, Paulino	2	
González Lombera, Victoriana	Idem.—Cereceda	4	—	4,00	García Moreno, Manuel	3	
Pérez Ortiz, María	Idem.—Ojébar	2	—	7,00	Díaz Albillo, Eleuterio	1	
Moreno García, Ursula	Reinoso.—Nevera, 4, I. <sup>o</sup>	5	—	4,00	Díaz Polanco, Pilar	2	
Salvador Polanco, Pilar	Idem.—Soledad, 1	2	—	—	(Continuará)	2	

# ANUNCIOS DE SUBASTAS

## Ayuntamiento de LOS TOJOS

El día 31 de Diciembre actual, y horas que se detallan, tendrá lugar en esta Casa Consistorial, bajo la presidencia del alcalde o concejal en quien delegue, las subastas siguientes:

A las 9 de la mañana: 72 hayas, sitio Respaldo de las Matanzas, tasadas en 2.421,50 pesetas.

A las 9,50: 80 hayas, en ídem, tasadas en 2.450,50.

A las 10: 64 hayas, en ídem, tasadas en 2.192,75.

A las 10,50: 60 hayas, en ídem, tasadas en 1.676,25.

A las 11: 50 hayas, en ídem, tasadas en 1.418,25.

A las 11,50: 120 hayas, en ídem, tasadas en 3.608,25.

A las 12: 175 hayas, en ídem, tasadas en 4.639,50.

A las 12,50: 65 hayas, en ídem, tasadas en 2.268.

A las 13: 50 hayas, del monte La Cotoira, tasadas en 1.521 pesetas.

Los productos radican en el monte número 16, en los sitios indicados.

A las 15 de la tarde: 102 hayas, sitio Fuente de la Teja, tasadas en 1.500 pesetas.

A las 15,50: 80 robles, sitio Sel de la Canal, tasados en 1.650 pesetas.

A las 16: 100 robles, sitio En todo Monte, tasados en 2.400 pesetas.

A las 16,50: 100 robles, en ídem, tasados en 1.800.

A las 17: 100 robles, en ídem, tasados en 2.700.

A las 17,50: 75 robles, en ídem, tasados en 1.729.

Las condiciones en general a que han de ajustarse estas subastas son las mismas que en años anteriores, las que se hallan de manifiesto en la Secretaría, haciéndose constar que los que aspiren a tomar parte en la subasta habrán de consignar el 50 por 100 de tipo de tasación en la Depositaria municipal.

Los Tojos, 9 de Diciembre de 1937.—II Año Triunfal.—El alcalde, Justo Macho. 824

## Modelo de proposición

Don..., vecino..., y mayor de edad, enterado del anuncio y pliego de condiciones, que acepta, ofrece.... pesetas (en letra), por el lote de árboles del monte.

(Fecha y firma).

## Ayuntamiento de RÍONANSA

El día 3 de Enero, en la sala de sesiones de la Junta vecinal de San Sebastián de Garabandal, de este término, se celebrará la subasta pública de cinco estereos avellano, del monte de Matanegrero, por el tipo de tasación de 25 pesetas.

Ríonansa, 10 de Diciembre de 1937.—II Año Triunfal.—El alcalde, Fausto Gutiérrez. 823

## Ayuntamiento de UDÍAS

El día 31 del corriente tendrán lugar en esta Casa Consistorial, presididas por el señor alcalde, las subastas siguientes:

A las once horas: 116 robles, del monte Cuesta Canales y Corona, sitio del Fresno, valorados en cinco mil setecientas cincuenta pesetas.

A las once treinta: 126 robles, del propio monte, sitio de Teja, tasados en cinco mil trescientas cincuenta pesetas.

Para tomar parte en dichas subastas será preciso con-

signar previamente en la Depositaria del Ayuntamiento el cinco por ciento del tipo fijado para la del lote o lotes por que deseé optar.

A las proposiciones, extendidas en el papel timbrado correspondiente, o debidamente reintegradas, se acompañará el resguardo acreditativo del depósito hecho, la cédula personal del proponente y, si le actuara en representación de otra persona, el poder correspondiente.

Las demás condiciones por que habrán de regirse estas subastas se hallan de manifiesto todos los días hábiles, de nueve a una de la mañana, en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Las proposiciones se ajustarán al siguiente modelo:

Don..., mayor de edad, vecino de..., provisto de cédula personal que acompaña, enterado del anuncio y pliego de condiciones, que acepta, ofrece al Ayuntamiento de Udías la cantidad de... (en letra) por el lote de... (tantos árboles) del monte Cuesta Canales y Corona.

Udías, 10 de Diciembre de 1937.—II Año Triunfal.—El alcalde, José M.ª Herrera. 813

## Ayuntamiento de VILLACARRIEDO

El día 20 de los corrientes, y hora de las once, tendrá lugar, en la Consistorial de este Ayuntamiento, bajo la presidencia del señor Alcalde, la subasta del arbitrio de vinos, alcoholes, carnes frescas y saladas para el año de 1938, bajo el tipo de 22.000 pesetas.

El pliego de condiciones se halla de manifiesto en la Secretaría municipal, debiendo venir las proposiciones reintegradas y resguardo del depósito, que será del 5 por 100 del tipo de tasación, en pliegos cerrados.

## Modelo de proposición

Don..., vecino de..., con cédula personal, que acompaña, ofrece al Ayuntamiento de Villacarriedo la cantidad de... (en letra) por la subasta del arbitrio sobre el vino, alcoholes, carnes frescas y saladas, obligándose a cumplir las condiciones que se fijan para la subasta.

(Fecha y firma del proponente).

Villacarriedo a 13 de Diciembre de 1937.—Segundo Año Triunfal.—El alcalde, José Oria Ruiz. 846

## Ayuntamiento de MOLLEDO

En el día y horas que se señalan tendrá lugar en esta Casa Consistorial, bajo la presidencia del señor alcalde o teniente alcalde en quien delegue y de las Juntas administrativas de los pueblos dueños de los montes, las subastas de los productos forestales que a continuación se indican:

### Día 23 de Diciembre

1. A las diez, 100 robles del monte Canales, tasados en 2.500 pesetas.
2. A las diez y media, 70 robles del monte Canales, tasados en 1.600 pesetas.
3. A las once, 100 robles del monte Canales, tasados en 2.000 pesetas.
4. A las once y media, 35 robles del monte Canales, tasados en 700 pesetas.
5. A las doce, 35 robles del monte Canales, tasados en 800 pesetas.
6. A las doce y media, 50 estereos de varas de

avellano del monte Las Dehesas, del pueblo de Media Concha, tasados en 100 pesetas.

7. A las quince, 150 estéreos de varas de avellano del monte Los Llanos, de San Martín, tasados en 100 pesetas.

8. A las quince y media, 150 estéreos de varas de avellano en el monte de Las Cocías, del pueblo de Silió, tasados en 400 pesetas.

Las referidas subastas se ajustarán al pliego de condiciones publicado en el "Boletín Oficial" de la provincia, número 27, de 12 de Noviembre último.

Las proposiciones se harán en pliegos cerrados, reintegrados con 4,50 pesetas, acompañando cédula personal y resguardo de haber hecho el depósito del 10 por 100 de la tasación en la entidad propietaria.

En caso de declararse desierta alguna subasta, se celebrará nuevamente a los cinco días, rebajándose el tipo de tasación en la cantidad que la entidad propietaria considere oportuno.

Molledo, 2 de Diciembre de 1937.—II Año Triunfal.—El alcalde, Luis Fernández.

#### *Modelo de proposición*

Don..., vecino de..., mayor de edad, según cédula personal, enterado del anuncio publicado y pliego de condiciones, ofrece la cantidad de pesetas... (en letra) por los productos... (los que sean) del monte..., del pueblo de...

(Fecha y firma).

## Sección de Administración Municipal

#### Ayuntamiento de GURIEZO

Don Juan Sáinz de las Barreras, alcalde-presidente de la Comisión Gestora del Ayuntamiento de Guriezo,

Hago saber: Que la Comisión Gestora de mi presidencia, en sesión extraordinaria del día 23 del mes actual, acordó posesionarse y posesionó del Edificio construido en los años de 1897 y 1898, por suscripción pública, en la Llosa de Dehesa, de este término municipal, y lugar de Carnicería Vieja o de la Rebollona, así como del terreno perteneciente al mismo.

Lo que se hace público por este medio para general conocimiento, con el fin de que, durante el plazo de quince días, a contar desde la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia, puedan recurrir contra el mismo ante esta comisión Gestora las personas con derecho a ello.

Guriezo, 26 de Noviembre de 1937.—II Año Triunfal.—El alcalde, Juan Sáinz. 672

#### Ayuntamiento de SANTILLANA DEL MAR

Por término de quince días, y a los efectos de examen y reclamación, se halla expuesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, el expediente que se tramita, a propuesta de la Comisión de Hacienda, de habilitación y suplemento de crédito por medio de transferencia dentro del actual Presupuesto ordinario, conforme a lo dispuesto en el artículo II del vigente Reglamento de Hacienda municipal.

Lo que se hace público para general conocimiento y a los efectos dichos.

Santillana del Mar, 27 de Noviembre de 1937.—II Año Triunfal.—El alcalde (ilegible). 671

#### Ayuntamiento de PIÉLAGOS

Confeccionados los repartimientos de Rústica y Urbana correspondientes al ejercicio de 1938, se exponen al público por espacio de quince días, a los efectos de examen y reclamaciones.

Piélagos, 27 de Noviembre de 1937.—Segundo Año Triunfal—El alcalde, Jesús Solórzano. 676

#### Ayuntamiento de POLANCO

A los efectos de examen y reclamación se hallan expuestos al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, los siguientes documentos cobratorios para el próximo ejercicio de 1938:

Por término de quince días, la matrícula de la contribución Industrial y de Comercio y el padrón de Patente nacional de circulación de automóviles.

Por término de ocho días, el repartimiento de la contribución territorial por Rústica y Pecuaria y el padrón de Edificios y solares.

Polanco, 27 de Noviembre de 1937.—II Año Triunfal.—El alcalde, Juan Ruiz. 682

#### Ayuntamiento de HDAD. DE CAMPÓ DE SUSO

Don Andrés García López, alcalde-presidente del Ayuntamiento de la Hermandad de Campó de Suso,

Hago saber: Que habiendo aprobado la Comisión municipal de Hacienda de este Ayuntamiento el proyecto de modificaciones al Presupuesto del corriente año, para la formación del Presupuesto que habrá de regir en el próximo ejercicio de 1938, queda expuesto aquel documento en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días, que se contarán desde la fecha del presente edicto, para que pueda ser examinado por cuantas personas lo deseen, y se puedan formular en dicho plazo y en los ocho días siguientes las reclamaciones u observaciones que se estimen oportunas, todo conforme a los artículos 295 del Estatuto municipal vigente y 5º del Reglamento de la Hacienda municipal, fecha 23 de Agosto de 1924.

Espinilla, 27 de Noviembre de 1937.—Segundo Año Triunfal.—El alcalde, Andrés García López. 696

Por el plazo reglamentario, y a los efectos de examen y reclamación, se hallan expuestos al público, en esta Secretaría, los documentos siguientes:

Repartimiento de la contribución Rústica, Pecuaria y Urbana para el próximo ejercicio.

Matrícula industrial para ídem.

Padrón de automóviles.

Espinilla, 27 de Noviembre de 1937.—El alcalde, Andrés García López. 696

## ANUNCIOS PARTICULARES

Se anuncia el extravío de la libreta número 20.853, del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Santander, a los efectos reglamentarios.

Se anuncia el extravío de la libreta número 3.844, del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Santander, a los efectos reglamentarios.